



Nota el reparto del  
dijit municipal.

Por el Sr. Secretario que autoriza y de orden del Sr. Presidente se dio lectura al escrito del Sr. Gobernador Civil de la provincia a fecha once del corriente recibiendo el día 16 en el que se tratada el fallo dictado por la Suprema. Comision Provincial en el expediente instruido con motivo de defensas reclamaciones por varios vecinos de esta villa sobre la improcedencia del reparto del dijit municipal del año economico proximo pasado de 1888-89 y vista la resolucion acordada por dicho Sr. Gobernador Civil en la cual se viene a mandar el citado reparto fundandose en razones que esta Corporacion estima improcedente, de unanimidad se acuerda que por el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Juli Valera el Pner por encontrarse indispuesto el Presidente se recona en razonado escrito al Sr. Ministro de la Gobernacion apelandose del fallo recaido y pidiendo la aprobacion del mismo.

Reclamacion por  
pales; nombramientos  
de Presidentes.

Acto segunda y de conformidad a lo prevenido en el art.º 81 de la ley electoral de 20 de agosto de 1870 y 63 de la de 28 de Diciembre de 1878, de unanimidad acordaron, se nombren Presidentes del Colegio del pueblo al Sr. Alcalde Presidente de la Corporacion; para el Colegio del Alcaide al primer Teniente de Alcalde y para el de Boda al segundo Teniente. Conviene a los electores segun lo dispone el Sr. Gobernador Civil en un Circular n.º 850 de fecha dos del actual; en cuyo acuerdo se publicara en la parte exterior de cada Colegio; segun se halla mandado en dicho art.º.

Constitucion de los  
Colegios.

Del mismo modo acordaron que los locales que han de constituirse los Colegios sean para el del pueblo la Casa Ayuntamiento, para el Alcaide la Casa Escuela y para Boda la Casa Escuela de la indicada poblacion; que por el contrario se saque para cada Colegio una lista certificada de los electores que compareceran al mismo, copiando sus nombres y circunstancias del libro del Censo electoral y otras listas que sean fijadas el dia 21 del actual en la puerta de cada Colegio y que se puse a los señores designados para presidir las mesas de la oportuna credencial y de los documentos que sean necesarios para este objeto.

Limpiara de la  
plaza

Igualmente se acuerda que no habiendo consignacion para la limpiara de la plaza y siendo varias las reclamaciones que se han hecho se acuerda por el Ayuntamiento se abra del capitulo de Improvistos la suma de una peseta y por cada dia feriado para dicha limpiara.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion el Sr. Presidente ha levantado entendiendose la presente nota que

